



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
PAGO DE DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL POR MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O TIPOLOGÍA								
DESCRIPCIÓN:								
CUANDO SE MODIFIQUEN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES, EL IMPUESTO QUE RESULTE DE APLICAR EL NUEVO VALOR, SE PAGARÁ A PARTIR DEL BIMESTRE SIGUIENTE A LA FECHA DE SU MODIFICACIÓN.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO DE PAGO CON EL CONCEPTO DE DIFERENCIAS DE IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO PAGADO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERIODO FISCAL PAGADO					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LOS CASOS QUE SE REALICE ALGUNA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CONFORME A LO MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE O VERIFICADO POR LA AUTORIDAD FISCAL, ESTA PODRÁ PROCEDER AL COBRO DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN APLICABLES, CONSIDERANDO LAS ACTUALIZACIONES DEL VALOR CATASTRAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LOS CINCO EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI							
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
I.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.	SI	I	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y 110 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
II.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU CASO, VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.	SI	I					
III.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	SI	I					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
I.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.	SI	I	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y 110 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
II.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU CASO, VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.	SI	I					
III.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	SI	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
I.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.	SI		ARTÍCULO 23 Y 48 FRACCIÓN II, VI Y 110 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
II.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU CASO, VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.	SI	I					
III.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	SI						
IV.	EN CASO DE EXENCIÓN (OFICIO DIRIGIDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITANDO LA EXENCIÓN DE PAGO Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA CALIDAD DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO).		I					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS							
COSTO:	LA CANTIDAD POR PAGAR SERÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPUESTO PAGADO Y EL QUE RESULTE DE APLICAR AL VALOR CATASTRAL LA TARIFA VIGENTE.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL			SUBTESORERÍA DE INGRESOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JULIA GALINDO TEJEDA			
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58989993	2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁL ES EL RESULTADO SI SE MODIFICAN VALORES CATASTRALES?				
RESPUESTA:	SE GENERARÁ UN NUEVO IMPUESTO APLICABLE AL NUEVO VALOR				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PASA SI EXISTE MODIFICACIÓN EN TERRENO O CONSTRUCCIÓN?				
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD PODRÁ PROCEDER A COBRO DE DIFERENCIAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	MENCIONA 2 FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DEL ART 48				
RESPUESTA:	ORDENAR Y 2) PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: C. VICTOR RUBIO RABAGO	VISTO BUENO: C. JULIA GALINDO TEJEDA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/03/2022
--	---	---

